



CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 013/2019
Extraordinaria

Fecha: martes 15/10/2019

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Sala de Consejos - Rectorado

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de nombramiento de Jurado para trabajo de ascenso del Personal Académico por Artículo 24 según las normas aprobadas en el año 2016.
2. Consideración Actas de Trabajos de Ascenso de Personal Académico por Artículo 15 según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.
3. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino para el lapso 2019-1.
4. Consideración de contratación de Profesor Invitado a dictar asignatura en el lapso 2019-E en el Decanato de Postgrado, bajo la figura de Jubilado Activo.
5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.
6. Consideración de contratación de personal administrativo bajo la figura de Docente Interino para el lapso académico 2019-1.
7. Consideración de solicitud de modificación de pago a once (11) semanas adicionales para el personal académico bajo la figura de Jubilado Activo, lapso 2019-1, aprobadas inicialmente en sesión del Consejo Académico C.A 010/2019 punto 10, de fecha 29/07/2019.
8. Consideración de solicitud de modificación de pago a once (11) semanas adicionales para el personal académico bajo la figura de Docente Interino, lapso 2019-1, aprobadas inicialmente en sesión del Consejo Académico C.A 010/2019 punto 9, de fecha 29/07/2019.
9. Consideración de propuesta de equivalencia del Diplomado de Estudios Avanzados (DEA) y de Suficiencia Investigadora en Convenio con Universidades Españolas con las Materias Impartidas en la UNET, en los respectivos programas de Postgrado.
10. Consideración de propuesta de Calendario Académico para el lapso 2019-3-Regular.
11. Consideración de solicitud de año sabático del personal académico.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17, del Reglamento de la Universidad, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de nombramiento de Jurado para trabajo de ascenso del Personal Académico por Artículo 24 según las normas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el Jurado Calificador del trabajo de ascenso la profesora ROSA ELENA CORZO DE DÍAZ, titular de cédula de identidad N° V-13.891.489, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Idiomas, intitulado "TRIADA INDISOLUBLE: GÉNERO (SEXO)-



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

EMPODERAMIENTO Y DISCURSO: CONCEPCIONES QUE EMPODERAN A LAS FÉMINAS”, para ascender de la categoría de profesor AGREGADO a la de profesor ASOCIADO. El jurado quedó conformado por:

Erika Melissa Manrique Caicedo	V- 13.854.373	Presidente	Asociado	UNET
Wilmer Jiovanny Zambrano Castro	V-10.169.994	Miembro principal interno	Asociado	UNET
Víctor Manuel Ramírez Castillo	V-3.622.870	Miembro suplente interno	Titular	UNET
Marisol Antonia García Romero	V-9.512.965	Miembro principal externo	Titular	ULA
Leydys Eymar Rodríguez Rodríguez	V- 12.228.862	Miembro suplente externo	Asociado	UPEL

2. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por Artículo 15 según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta de Revisión sobre el Trabajo de Ascenso de Personal Académico por aplicación de Artículo 15, según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016, del siguiente personal Académico:

- Profesora PATRICIA ANTONETTE FOURNILLIER ROA, titular de cédula de identidad N° V-13.351.141, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Desarrollo Humano, en ocasión de la presentación de su trabajo de grado de maestría, intitulado “CONSECUENCIAS EN LA SEXUALIDAD DESDE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN SEXUAL EN LA MUJER ANTE EL DESCUBRIMIENTO DE UNA RELACIÓN SEXUAL PARALELA DE SU PAREJA (PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN SEXOLOGÍA)” quien asciende a la categoría de AGREGADO, con antigüedad a partir del 05 de agosto de 2019.
- Profesora CLARYNES CARINA URDANETA URDANETA, titular de cédula de identidad N° V-13.081.492, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, Coordinación de Orientación, en ocasión de la presentación de su tesis de doctorado, intitulado “MODELO TEÓRICO REFERIDO A LA INTEGRACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA” para ascender a la categoría de ASOCIADO, con antigüedad a partir del 25 de septiembre de 2019.
- Profesor NELSON EDUARDO DURÁN DORDELLY, titular de cédula de identidad N° V-11.020.219, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Instrumentación y control, en ocasión de la presentación de su tesis de doctorado, intitulado “Modelo de evaluación de calidad de los cursos en los entornos virtuales de aprendizaje de la Universidad Nacional Experimental del Táchira” quien asciende a la categoría de asociado, con antigüedad a partir del 30 de septiembre de 2019.
- Profesora NELLY ROCÍO SANDOVAL ACUÑA, titular de cédula de identidad N° V-6.146.551, adscrita al Departamento de Licenciatura en Psicología, en ocasión de la presentación de su tesis de doctorado, intitulado “VALORES, OCIO Y COMPROMISO CÍVICO DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA. EL CASO DEL ESTADO TÁCHIRA” quien asciende a la categoría de TITULAR, con antigüedad a partir del 10 de diciembre de 2018.

3. Consideración de contratación de personal Académico bajo la figura de Docente Interino para el lapso 2019-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación personal académico bajo la figura de docente Interino para el lapso académico 2019-1 según los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 2019-1

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Manuela Alejandra Contreras Sanchez	V-20880059	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 08/12/17	6,77/9	6,77	Fundamentos de Ingeniería Ambiental II (1123401T) Núcleo: Ingeniería	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Preparadora en la Unidad Curricular de Fundamentos de Ingeniería Ambiental I y II desde el 28/05/2012 hasta el 02/12/2016. Labora como Supervisora en la empresa Soluciones Empresariales 21 C.A., desde 18/01/2018. Justificación: Falta de Profesor de planta, para cubrir la unidad curricular.	Tiempo Convencional	Instructor

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA MECÁNICA DEL LAPSO 2019-1

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Martha Liliana Figueroa Diaz	E-82209974	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 18/10/07	6,07/9	6,07	Mecánica I (0615301T) Núcleo: Mecánica de Sólidos	1	5	5	0	5	5/4	20	Experiencia: Tiene amplia experiencia en el área de ingeniería mecánica. Justificación: Falta de Profesor de Planta y debido al abandono de la culminación de semestre de mecánica I en el mes de agosto del profesor interino José Israel Torres, quien dejó a los estudiantes sin concluir los contenidos. Contrato desde el 16/11/2019 al 11/10/2019	Tiempo Convencional	Instructor

4. Consideración de contratación de Profesor Invitado a dictar asignatura en el lapso 2019-E en el Decanato de Postgrado, bajo la figura de Jubilado Activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación Profesor Invitado a dictar asignatura en el lapso 2019-E en el Decanato de Postgrado, bajo la figura de Jubilado Activo según los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA

VICERRECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
R.I.F. G-20004886-7



RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
LAPSO: E DEL AÑO 2019

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SECC.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Quintero Rojas Jose Heliodoro	V 3193595	P0006	Teoria Y Practica Gerencial	P503013T	1	28/09/19 al 26/10/19	TITULAR	48
Duque Duque Jorge Antonio	V 3998961	P0709	Ambientes Virtuales De Aprendizaje	P709033T	1	21/09/19 al 26/10/19	TITULAR	48
Duque Duque Jorge Antonio	V 3998961	P0709	Diseño Instruccional Para Ambientes Virtuales De Aprendizaje	P709033T	2	26/10/19 al 23/11/19	TITULAR	48
Silva Saenz Freddy Eleazar	V 3793178	EEV	Módulo IV: Evaluación de Entornos Virtuales		1	23/09/19 al 26/10/19	TITULAR	40
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0036	Modulo I	P003601T	1	14/10/19 al 22/11/19	TITULAR	70
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0036	Modulo II	P003602T	1	14/10/19 al 22/11/19	TITULAR	70
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico Maestría en Gerencia de Empresas Mención Industria			16/09/19 al 25/10/19	TITULAR	24
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico Maestría en Ingeniería Industrial			16/09/19 al 25/10/19	TITULAR	24
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico Maestría en Docencia Virtual			16/09/19 al 25/10/19	TITULAR	24

5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR BAJO LA FIGURA DE JUBILADOS ACTIVOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA	HR/SEM	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
1	Jaime Salcedo Luna	9.239.308	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Estudios a Distancia)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades como responsable de la Unidad de Gestión de la Coordinación de Estudios a Distancia y como docente de la unidad curricular: Laboratorio de Circuitos, desde el 10/08/2019 hasta el 20/12/2019.
2	Freddy Díaz	2.830.676	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Desarrollo Curricular)	14	Asociado	Se propone su contratación para cubrir actividades como Asesor Curricular, desde el 10/08/2019 hasta el 20/12/2019.
3	Miguel Arturo Chacón	3.429.875	Decanato de Docencia (Departamento de Matemática y Física)	14	Titular	Se propone su contratación para asesorar a la DICORI, como cronista de la UNET y docente en la unidad curricular Estadística, desde el 10/08/2019 hasta el 20/12/2019.
4	Freddy Silva Saenz	3.793.178	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Estudios a Distancia)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades como responsable de la Unidad Académica de la Coordinación de Estudios a Distancia, desde el 10/08/2019 hasta el 20/12/2019.
5	José Heliodoro Quintero	3.193.595	Vicerrectorado Académico (Decanato de Postgrado)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades en la comisión del Doctorado en Ciencias para la Gestión Organizativa y como docente de la unidad curricular: Electrotecnia, desde el 16/09/2019 hasta el 20/12/2019.
6	Iván Useche	5.641.559	Rectorado	14	Titular	Se propone su contratación para cubrir actividades como Coordinador de Rectorado, a partir del 10/08/2019 hasta el 20/12/2019.
7	José Lubin Cardenas	2.807.959	Vicerrectorado Académico	7	Agregado	Asesoría para el programa de estudios a Distancia desde el 16/09/2019 al 20/12/2019

6. Consideración de contratación de personal administrativo bajo la figura de Docente Interino para el lapso académico 2019-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación personal Administrativo bajo la figura de docente Interino para el lapso académico 2019-1, bajo los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total HSemt	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Gaydeé Guadalupe Dávila Romero	V-14042586	Ingeniero Industrial, Universidad Rafael Belleso Chacín. Egreso: 25/11/06 Magíster En Gerencia De Empresas. Mención: Industria, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 25/02/19	16,41/20 8,65/9	7,8 8,65	Seguridad E Higiene Agroindustrial (1414903T) Núcleo: Procesos	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Tiene aproximadamente 11 años de experiencia en el campo de la seguridad e higiene industrial. Igualmente, ha recibido capacitación y actualización permanente en el área de la seguridad e higiene industrial a lo largo de su desempeño profesional en el área. Justificación: Nueva Contratación por falta de Profesor de Planta. Los docentes del área no pueden cubrir esta carga	Tiempo Convencional	Instructor

7. Consideración de solicitud de modificación de pago a once (11) semanas adicionales para el personal académico baja la figura de Jubilado Activo, lapso 2019-1, aprobadas inicialmente en sesión del Consejo Académico C.A 010/2019 punto 10, de fecha 29/07/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de modificación de pago a once (11) semanas adicionales para el personal académico baja la figura de Jubilado Activo, lapso 2019-1, aprobadas inicialmente en sesión del Consejo Académico C.A 010/2019 punto 10, de fecha 29/07/2019.

8. Consideración de solicitud de modificación de pago a once (11) semanas adicionales para el personal académico baja la figura de Docente Interino, lapso 2019-1, aprobadas inicialmente en sesión del Consejo Académico C.A 010/2019 punto 9, de fecha 29/07/2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de modificación de pago a once (11) semanas adicionales para el personal académico bajo la figura de Docente Interino, lapso 2019-1, aprobadas inicialmente en sesión del Consejo Académico C.A 010/2019 punto 9, de fecha 29/07/2019.

9. Consideración de propuesta de equivalencia del Diplomado de Estudios Avanzados (DEA) y de Suficiencia Investigadora en Convenio con Universidades Españolas con las Materias Impartidas en la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la propuesta de equivalencia del Diplomado de Estudios Avanzados (DEA) y de Suficiencia Investigadora en Convenio con Universidades Españolas con las Materias Impartidas en la UNET, bajo los siguientes términos:

Propuesta de Equivalencia del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y de Suficiencia Investigadora obtenidos en los respectivos Convenios UNET – Universidades Españolas, con las Maestrías impartidas en Postgrado UNET

A partir del análisis realizado entre el Vicerrectorado Académico, la Secretaría, el Decanato de Docencia y el Decanato de Postgrado, en relación con la situación actual de los profesores de la UNET que iniciaron sus estudios en diversos Programas de Doctorado en Universidades Españolas según Convenio con la UNET y que no culminaron los mismos, se generaron los siguientes **Considerandos y Acuerdos:**

Considerando;

Que diversos Convenios a nivel Doctoral, debidamente formalizados, se celebraron y ejecutaron entre la UNET con las Universidades Españolas y que fueron acogidos por profesores de la UNET.

Considerando;

Que dichos Convenios constituyen políticas académicas implementadas por la UNET destinadas a formar, fortalecer y actualizar a su personal académico en las distintas áreas de conocimiento, así como promover la investigación, cuyo conjunto redunde en ofrecer respuestas a las exigencias del dinámico entorno actual y a la demanda social en los diversos campos del saber y del ejercicio profesional, cumpliendo así con los objetivos de la UNET previstos en el Artículo 4 de su Reglamento.

Considerando;

Que la Universidad se ha visto imposibilitada para soportar los gastos administrativos de inscripción y movilidad de los profesores participantes debido a la acentuada y persistente crisis de insuficiencia presupuestaria que aqueja a la Universidad y que ha provocado la paralización de los mismos, impidiendo la obtención de los títulos doctorales respectivos.

Considerando;

Que un aproximado de doce (12) profesores de la UNET, participantes en dichos Convenios, culminaron en forma exitosa la escolaridad y los trabajos de investigación para obtener el Diploma de Estudios Avanzados o de Suficiencia Investigadora, requisito necesario para optar a la tesis de doctorado en dichas Instituciones Universitarias Españolas.

Considerando;

Que la UNET ofrece, a nivel de Postgrado, Programas de Maestrías asociados con las áreas de formación académica y de investigación en los cuales los profesores desarrollaron productos que les permitieron la obtención del Diploma de Estudios Avanzados o de Suficiencia Investigadora y que, previo análisis y opinión de las Comisiones respectivas así como de ulterior aprobación por parte del Consejo de Decanato de Postgrado, podrán considerar la equivalencia para la obtención del título de Maestría correspondiente y, de esta forma, culminar con éxito las metas propuestas por la Institución y los profesores participantes en la obtención del título de postgrado.

ACUERDA:

PRIMERO: Las equivalencias entre el DEA, Master y de Suficiencia Investigadora con las Maestrías impartidas en la UNET se aplicarán sobre las especificadas en la Tabla 1.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

Doctorados por Convenio con DEA, Master y Suficiencia Investigadora aprobado	Equivalencia – Maestrías UNET	Universidades Española
Mecatrónica (CA 019/2007)	<ul style="list-style-type: none"> En Informática En Mecánica En Electrónica 	Universidad de Málaga (UMA)
Caracterización, Procesado y Comportamiento de Materiales (CA 018/2005)	<ul style="list-style-type: none"> En Mecánica 	Universidad de Málaga (UMA)
Tecnologías Informáticas (CA 027/2005)	<ul style="list-style-type: none"> En Informática Docencia Virtual 	Universidad de Málaga (UMA)
Energía Térmica y Fluidomecánica (CA 024/2005)	<ul style="list-style-type: none"> En Mecánica 	Universidad Politécnica de Madrid (UPM)
Tecnología Educativa (CA 016/2006)	<ul style="list-style-type: none"> En Docencia Virtual En Gerencia Educativa 	Universidad Rovira i Virgili (URV)
Agricultura Protegida (CA 018/2008)	<ul style="list-style-type: none"> En Agronomía - Producción Vegetal En Gerencia de Empresas Agrícolas 	Universidad de Almería (UAL)
Cooperación Internacional Integración y Descentralización	<ul style="list-style-type: none"> En gerencia de Empresas – Mención Mercadeo 	Universidad de Málaga (UMA)
Nuevas Tecnologías La Envoltante Arquitectónica	<ul style="list-style-type: none"> Arquitectura, Ciudad e Identidad En Docencia Virtual 	Universidad de Valladolid (UVA)

Tabla 1: Equivalencias DEA, Master y Suficiencia Investigadora – Maestrías UNET

SEGUNDO. Considerar como culminada la escolaridad de la maestría procesando las unidades programáticas impartidas para la obtención del DEA, Master o de Suficiencia Investigadora como unidades curriculares aprobadas en el programa de Maestría respectivo de la UNET, definidas y correlacionadas en el primer Acuerdo.

TERCERO: Realizar la equivalencia de notas entre las unidades curriculares registradas para la Maestría y las unidades programáticas impartidas para la obtención del DEA, Master y de Suficiencia Investigadora, en la escala de notas establecidas en la UNET (1 a 9). La equivalencia de notas se realizará en función de las escalas de las universidades en convenio, de acuerdo con la siguiente relación:

1) Universidad de Málaga (UMA)

La escala de equivalencia se aplicará en función de la conversión definida en la Tabla 2, en la misma se aprecia intervalos de notas de reprobación del DEA (0.00 – 0.99) relacionadas con las notas de reprobación de la UNET (1-4), para lo cual se utilizan intervalos establecidos por la fórmula DIER (0.24) y los intervalos de notas de aprobatorias del DEA (1.00 – 3.00) relacionadas con las notas de aprobatorias de la UNET (5-9), para lo cual se utilizan intervalos establecidos por la fórmula DIEA (0.39).

CONVERSION ESCALA DE NOTAS DEA - UNET				
NOTAS 0 a 3	NOTAS 1 a 9	DIFERENCIAL DEA	FORMULA DIFERENCIAL DE EQUIVALENCIA	
0.00 - 0.24	1	DIER = 0.24	DIER (Diferencial equivalencia escala reprobatoria DEA) = ((limite superior reprobatorio escala DEA - limite inferior reprobatorio escala DEA)-0.01)/Cantidad de Notas de la escala reprobatoria UNET	DIER=((0.99- 0.00)-0,01)/4
0.25 - 0.49	2			
0.50 - 0.74	3			
0.75 - 0.99	4			
1.00 - 1.39	5	DIEA = 0.39	DIEA (Diferencial equivalencia escala Aprobatoria DEA) = ((limite superior aprobatorio escala DEA - limite inferior aprobatorio escala DEA)-0.01)/Cantidad de Notas de la escala aprobatoria UNET	DIEA=((3.00 - 1.00)-0,01)/5
1.40 - 1.79	6			
1.80 - 2.19	7			
2.20 - 2.59	8			
2.60 - 3.00	9			

Tabla 2: Conversión Escala de Notas DEA - UNET

El DEA establece notas cualitativas con una ponderación numérica como se muestra en la Tabla 3.



NOTAS CUALITATIVAS DEA	
NOTA CUALITATIVA	PONDERACION
Reprobado	0
Aprobado	1
Notable	2
Sobresaliente	3

Tabla 3: Notas Cualitativas DEA

2) **Universidad de Politécnica de Madrid (UPM), Universidad Rovira i Virgili (URV), Universidad de Valladolid (UVA) y Universidad de Almería (UAL)**

La escala de equivalencia se aplicará en función de la conversión definida en la Tabla 4, en la misma se aprecia intervalos de notas de reprobación del DEA (0.0 – 4.9) relacionadas con las notas de reprobación de la UNET (1-4), para lo cual se utilizan intervalos establecidos por la fórmula DIER (1.2) y los intervalos de notas de aprobatorias del DEA (5.0 – 10.0) relacionadas con las notas de aprobatorias de la UNET (5-9), para lo cual se utilizan intervalos establecidos por la fórmula DIEA (0.9).

CONVERSION ESCALA DE NOTAS DEA - UNET				
NOTAS 0 a 10	NOTAS 1 a 9	DIFERENCIAL DEA	FORMULA DIFERENCIAL DE EQUIVALENCIA	
0.0 - 1,2	1	DIER = 1.2	DIER (Diferencial equivalencia escala reprobatoria DEA) = ((limite superior reprobatorio escala DEA - limite inferior reprobatorio escala DEA)-0.1)/Cantidad de Notas de la escala reprobatoria UNET	DIER=((4.9- 0.0)-0,1)/4
1.3 - 2.5	2			
2.6 - 3.8	3			
3.9 - 4.9	4			
5.0 - 5.9	5	DIEA = 0.9	DIEA (Diferencial equivalencia escala Aprobatoria DEA) = ((limite superior aprobatorio escala DEA - limite inferior aprobatorio escala DEA)-0.1)/Cantidad de Notas de la escala aprobatoria UNET	DIEA=((10.0 - 5.0)-0,1)/5
6.0 - 6.9	6			
7.0 - 7.9	7			
8.0 - 8.9	8			
9.0 - 10	9			

Tabla 4: Conversión Escala de Notas DEA - UNET

El DEA establece notas cualitativas con una ponderación numérica como se muestra en la Tabla 5 para la UPM, UVA y la UAL, y la Tabla 6 para la URV.

NOTAS CUALITATIVAS DEA	
RANGO DE NOTAS	NOTA CUALITATIVAS
0.0- 4.9	REPROBADO
5.0 - 6.9	APROBADO
7.0 - 8.9	NOTABLE
9.0 - 10.0	SOBRESALIENTE

Tabla 5: Notas Cualitativas DEA para la UPM, UVA y UAL

NOTAS CUALITATIVAS DEA	
RANGO DE NOTAS	NOTA CUALITATIVAS
0.0- 4.9	REPROBADO
5.0 - 6.9	APROBADO
7.0 - 8.5	NOTABLE
8.6 - 10.0	EXCELENTE

Tabla 6: Notas Cualitativas DEA para la URV



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

Cuarto. El participante deberá planificar, elaborar y ejecutar el respectivo Trabajo de Grado de Maestría de acuerdo con las normas y procedimientos definidos por el Decanato de Postgrado a tales efectos. El tema debe ser inédito, y no haber sido presentado ni utilizado para otros fines (por ejemplo: trabajos de grado previos, artículos arbitrados o no arbitrados, ascensos, etc.)

Quinto. El participante cuenta con tres (3) años para la realización y aprobación del Trabajo de Grado de Maestría, contados a partir de la fecha de su ingreso al Programa de Maestría UNET.

Sexto. Se instruye a las respectivas Comisiones de los Programas de Maestría para que procedan a elaborar el correspondiente Plan de Trabajo de Grado, tomando en consideración los intereses y necesidades de cada uno de los participantes en concordancia con los propios del respectivo Programa de Maestría, siguiendo los lineamientos dictados por el Decanato de Postgrado. Igualmente, se instruye al Decanato de Postgrado para que proceda a elaborar el documento contentivo sobre la equiparación de las asignaturas cursadas en las Universidades Españolas con las asignaturas correspondientes del programa de Postgrado respectivo, incluyendo las notas correspondientes.

Séptimo. La vigencia del presente es por cinco (5) años, contados a partir de la aprobación por parte del Consejo Universitario.

10. Consideración de propuesta de Calendario Académico para el lapso 2019-3-Regular.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto para ser analizada con más detalle por los Consejeros.

11. Consideración de solicitud de año sabático del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático al siguiente personal Académico:

- Profesor **Yván Alfonso Carrero Caile**, titular de la cédula de identidad N° V-9.244.766, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 01 de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020, para realizar actividades de investigación en el rubro de la caña de azúcar, las mismas se realizarán en la ciudad de Guanare.
- Profesor **Pablo Gregorio Villamizar Ramírez**, titular de la cédula de identidad N° V-5.676.583, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 01 de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020, para realizar actividades de revisión bibliográfica sobre temas de termodinámica, revisión de técnicas de diseño editorial, selección y distribución de temas relevantes, redacción de material y diseño preliminar de materiales instruccional.
- Profesor **Marcelo Arcángel Mora Roa**, titular de la cédula de identidad N° V-2.553.373, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021, para realizar estudio acerca de los principales avances sobre Protección y Derechos del Consumidor.

Dr. José Ramiro Alexander Contreras
Vicerrector Académico - Presidente



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria